

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14683.-

VISTO:

El Expediente N° OE-2619-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación General de Museos de la Municipalidad de Neuquén, se eleva la solicitud de autorización de aceptación de la donación de la obra realizada por la artista Mónica Bravo, titulada "Día de Luz".

Que de las constancias que se agregan al expediente, surge la firme convicción del artista de proceder a la donación de la obra indicada a la Municipalidad de Neuquén.

Que la obra titulada "Día de Luz" resulta ser una intervención realizada sobre vidrio en el año 2017 en ocasión de la bienal "HUELLAS", de 3 x 6 metros, conforme se explica en la nota emitida por el artista.

Que tal donación incrementará el patrimonio cultural de la ciudad y a su vez permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a dicha obra.

Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.

Que, además, el Artículo 108º) expresa que formarán parte del patrimonio municipal los bienes inmuebles, muebles registrables o no, semovientes, créditos, títulos, derechos, fondos y valores en existencia, adquirido o que se adquieran en el futuro con fondos propios o mediante legados, donaciones u otro tipo de asignaciones debidamente aceptadas.

Que resulta necesario que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén autorice expresamente al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación realizada en cumplimiento con la normativa mencionada.

Que tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, mediante el Dictamen N° 76/2023, sin tener observaciones legales que formular.

Que, en mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 811/2023.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 057/2023, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2023 del día 07 de diciembre del corriente año.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Artista Mónica Bravo DNI N° 25.624.015, consistente en la obra titulada "Día De Luz", realizada sobre vidrio de 3 x 6 metros en el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza procederá a formar parte del Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén.-

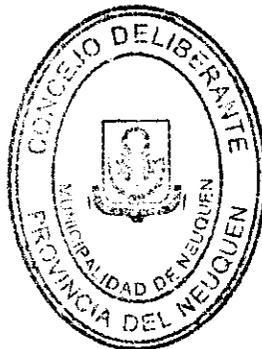
ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N°OE-2619-M-2023).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14683	/20
Promulgada por Decreto N°	0081	/2024
Expte. N°	OE-2619-M-2023	
Obs.:		

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN